

Nota Nº 1/15

XXI Congreso Panamericano del niño, la niña y adolescentes II Foro Panamericano de niñas, niños y adolescentes

EJE TEMÁTICO: LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS AMÉRICAS. UN ENFOQUE DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

Los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2014 tuvo lugar en Brasilia-Brasil, el **XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**¹, centrado en el tema de violencia contra niños, niñas y adolescentes².

Bajo el lema *“Niñez y Adolescencia: construyendo ambientes de paz”*, el Congreso se organizó en tres ejes temáticos: 1) La violencia contra las niñas, niños y adolescentes. “A 25 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: construyendo ambientes de paz”; 2) Adolescentes en conflicto con la ley y Sistemas de Responsabilidad Penal; 3) La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en las Américas.

Para el abordaje de cada una de las líneas temáticas, se empleó la misma metodología: una conferencia magistral, a cargo de una autoridad en la materia, en la que se brindó una mirada general del estado de situación del tema en la región; un panel de expertos con tres expositores, cada uno de los cuales se centró un aspecto específico del tema; y 3 mesas de diálogo en las que los Estados de la región expusieron sus experiencias en relación al tema.

El trabajo realizado dio como producto una resolución unificada que establece propuestas y lineamientos que servirán de apoyo a los Estados para continuar su trabajo en favor de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Región.

Cabe señalar que la fase de preparación del XXI Congreso fue rica en el establecimiento y consolidación de vínculos con socios estratégicos, quienes aportaron tanto en lo técnico como en lo instrumental. En este sentido, corresponde destacar el trabajo realizado en conjunto con ECPAT, quien aportó Secretarios Técnicos para la

¹ Para conocer qué es el Congreso Panamericano, ver Nota Temática Nº 4/13.

² El XXI Congreso es producto de la Resolución CD/RES 05 (88-R/13), aprobada durante la 88ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN (Colombia, Setiembre 2013),

moderación de las Mesas de diálogo y expositores que formaron parte de los paneles de expertos. Esta experiencia conjunta permite visualizar posibilidades de futuras alianzas que incrementen las capacidades de ambas organizaciones.

En forma paralela al Congreso, tuvo lugar también el **II Foro Panamericano de Niñas, Niños y Adolescentes**³.

El Foro es un espacio donde se promueve la participación de niños, niñas y adolescentes, mediante el ejercicio de su derecho a emitir opinión y a ser escuchados por las autoridades responsables del diseño e implementación de las políticas públicas en temas que involucran el ejercicio de sus derechos. En este caso, en concordancia con el tema central del Congreso, tuvo como objetivo: sensibilizar sobre la temática de la violencia contra NNA y dar a conocer sobre las situaciones de violencia que se viven en cada Estado.

El propósito de esta Nota del Programa Interamericano es dar a conocer lo trabajado y acordado en ambas instancias en relación al tema de ESNNA.

Eje Temático: La Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes en las Américas. Un enfoque desde la perspectiva de Derechos.

Bajo este eje temático, se procuró dar seguimiento al Compromiso de Rio (2008) – emergido del Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual- y su reflejo en los Planes Nacionales de Acción sobre ESNNA de los Estados de la región, haciendo hincapié en tres elementos: coordinación intersectorial y cooperación entre Estados para el combate de la ESCNNA; marcos jurídicos; y estrategias de prevención y restitución de derechos.

Se tuvo el honor de contar con la presencia, en carácter de conferencista, de la Directora del Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) de la OEA, Dra. Paulina Duarte. Su participación se inscribe en la voluntad de articular acciones con la SSM a fin de sumar esfuerzos y enriquecer el accionar de ambos organismos.

³ Creado por Resolución del Consejo Directivo del IIN (CD/RES. 07(83-R/08)) como componente del Congreso

Su disertación permitió ampliar la mirada sobre el tema, visibilizando las articulaciones existentes con otras formas extremas de explotación de la niñez, y su relación con los modos de operar de las organizaciones criminales.

Los panelistas fueron destacados referentes de la sociedad civil y la academia: Milena Grillo (Fundación PANIAMOR Costa Rica- ECPAT); Nelson Ribera Reyes (ECPAT Colombia) y Ángelo Moti (Universidad Federal de Mato Grosso do Sul), quienes se refirieron, respectivamente, a los marcos jurídicos, estrategias de restitución de derechos y experiencias de coordinación entre Estados y organizaciones.

Finalmente, en las Mesas de diálogo participaron representantes de: Brasil, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Paraguay, Santa Lucía, Surinam y Uruguay.

El intercambio en estas instancias permitió llegar al final del evento a un consenso respecto a un conjunto de “ideas fuerza”, que a su vez están alineadas con los contenidos de la Resolución Final del Congreso.

Algunas de las ideas trabajadas...

- ✓ La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes da cuenta de la conjunción de una violencia subjetiva y visible, una violencia sistémica y una violencia simbólica que se refleja, entre otras cosas, en el uso de un lenguaje que favorece la cosificación de las niñas y adolescentes, en especial aquellas que pertenecen a sectores sociales estigmatizados.
- ✓ Los niños, niñas y adolescentes están expuestos a ser blanco de organizaciones criminales; de allí la importancia de generar políticas que busquen la erradicación de las amenazas a su integridad y seguridad.
- ✓ Existe amplio consenso en la necesidad de la inclusión y participación de los niños, niñas y adolescentes en la formulación de políticas de seguridad para ellas y ellos.
- ✓ En la región, se han dado importantes avances en los marcos legales. Uno de los aspectos centrales en este sentido es la penalización del cliente-explotador.
- ✓ No obstante lo anterior, en la interpretación y aplicación de las leyes por parte de los operadores jurídicos aún se refleja la existencia de formas culturales que legitiman y perpetúan los comportamientos de acceso sexual a niños y niñas.

- ✓ Los avances en materia legal no se corresponden con la existencia de medidas de recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes afectados. En este sentido, es urgente la articulación de las acciones de penalización con las de restitución de derechos, y de éstas con las políticas universales que habilitan a la integración social desde nuevos lugares.
- ✓ La ESNNA implica un desgarramiento de diversos aspectos psicosociales y altera la construcción del proyecto de vida del niño, niña y adolescente. Para su erradicación, resulta fundamental la transformación del entorno, promoviendo oportunidades y valores que hagan visible y sustentable un proyecto de vida digno.
- ✓ En el intercambio de experiencias se destacan las acciones tendientes a: romper el silencio en torno al abuso sexual, la búsqueda de marcos normativos para la penalización de quienes cometen delitos sexuales fuera de las fronteras de su país y la necesidad de legislar sobre las nuevas tecnologías de información y comunicación vinculadas a la ESNNA.
- ✓ Se hace necesaria la articulación de políticas de erradicación de la ESNNA con acciones contra delitos conexos como la trata, el tráfico de drogas y las denominadas “peores formas de trabajo infantil”.
- ✓ Existe en la región rica experiencia en el trabajo entre Estados, en zonas de fronteras permeables. Estas experiencias han permitido la elaboración de planes bi y tri nacionales con perspectiva interinstitucional y activación de las comunidades.

CPNNA/RES 1 (XXI-14). Resolución Unificada XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. “Niñez y adolescencia: construyendo ambientes de paz”

Como se dijo anteriormente, el Congreso se propuso como objetivo final emitir una resolución unificada, que establezca propuestas y lineamientos que sirvan de apoyo a los Estados para continuar su trabajo en favor de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Región. Así, se arribó a la Resolución **CPNNA/RES 1 (XXI- 14). Resolución Unificada XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. “Niñez y adolescencia: construyendo ambientes de paz”**, presentada por la Delegación de la República Federativa de Brasil y la República de Chile y aprobada durante la primera Sesión de Jefes de Delegación.

En lo relativo al tema que nos ocupa, el Congreso concluyó:

CONSIDERANDO:

Que es imperativo mantener e incrementar los esfuerzos de coordinación y cooperación para profundizar los avances que en la temática se vienen realizando en las Américas, donde la niñez continúa siendo la principal afectada por la violencia, lo cual impide el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales;

[...]

Que la trata y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que constituye una de las formas graves de violencia que siguen afectando de manera considerable a la región, es una de las principales actividades de las organizaciones criminales, cuya existencia representa una amenaza para las democracias, por lo que se hace necesario avanzar en su erradicación inmediata;

[...]

RESUELVE:

[...]

7. *Invitar a los Estados Miembros a establecer mecanismos permanentes para gestionar y producir información y acciones de concientización sobre las diferentes violencias contra niños, niñas y adolescentes, en todos los ámbitos donde pueda ocurrir, en especial referidos a:*

a) Explotación sexual y Trata.

b) Sistemas de Responsabilidad para adolescentes infractores de la ley penal

8. *Instar a los Estados Miembros a priorizar acciones en contra de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, en todas sus manifestaciones, a través de la creación y fortalecimiento de acciones y servicios especializados en los niveles institucionales e interinstitucionales, con alcance tanto nacional como internacional, para la implementación de mecanismos de prevención y armonización y coordinación efectiva entre los sistemas administrativo y judicial, para una plena restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular de aquellos que están en un mayor riesgo o más afectados.*

9. *Instar a los Estados a fortalecer los mecanismos regionales y nacionales para la prevención, supresión y castigo de la trata de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes, para los propósitos definidos en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la Convención de Naciones Unidas en contra del Crimen Organizado transnacional.*

[...]

13. Promover la cooperación entre los Estados Miembros, en especial la cooperación horizontal, sur-sur y triangular; así como con los Organismos Internacionales al fomentar la realización de estudios sistemáticos, instancias de intercambio de Buenas prácticas y de formación de talento humanos para fortalecer sus capacidades para el desarrollo de entornos de paz y la erradicación de las diferentes formas de violencia contra de la niñez y adolescencia, con énfasis en las temáticas antes señaladas.

[...]

Recomendaciones del II Foro Panamericano de Niñas, Niños y Adolescentes

Participaron del II Foro 74 adolescentes de entre 12 y 17 años, provenientes de Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay. Tras los días de intercambio, arribaron a un documento de recomendaciones a las autoridades sobre los tres temas abordados en el Congreso.

Particularmente, en lo relativo a ESNNA sugieren:

- 1. Que los Estados formulen leyes para garantizar la protección de los NNA en zonas de fronteras y sensibles a la explotación sexual infantil, generando sistemas de detección y control de los puntos en que la niñez es más vulnerable, teniendo un mayor cuidado de la movilidad de éstos en esos lugares. Así también, penalizar tanto a los que ofertan como a los que demandan esta práctica y fiscalizar los espacios donde se presume la explotación sexual de NNA.*
- 2. Los Estados deben asegurar el debido presupuesto para garantizar la realización de programas de sensibilización, prevención, atención y reinserción de los NNA afectados por la ESNNA.*
- 3. Generar programas para que la sociedad se sensibilice y diferencie la explotación sexual infantil y la prostitución, por ello los Estados deben realizar estudios otorgando información y estadísticas actuales. Así también, prevenir a través de la educación y capacitación principalmente a través del arte y uso de la tecnología de manera creativa e innovadora.*
Asimismo, recomendamos que las instituciones provean servicios especializados de educación, salud, protección y justicia con personal capacitado para el registro, la

atención ágil y eficiente de las víctimas. Los Estados deben seguir garantizando servicios para la reinserción de las víctimas y sus familias a la sociedad.

La inclusión de la problemática de la ESNNA entre los ejes prioritarios del Congreso, así como el interés puesto tanto por los Estados del Sistema Interamericano como por las organizaciones convocadas, da cuenta de la relevancia que se otorga al tema en las agendas sociales de la región.

A 25 años de la aprobación de la Convención, este tema no solo continúa presente sino que los Estados han dado pasos importantes, a pesar de lo cual aún permanecen aspectos que merecen ser trabajados y fortalecidos. En ese sentido, aspiramos a que las recomendaciones del XXI Congreso y del II Foro⁴ sean herramientas para avanzar hacia una mayor protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.

⁴ Para conocer más sobre el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y el II Foro Panamericano de Niñas, Niños, ver: <http://xxicongresopanamericano.org/>